

**DECLARACIÓN JURADA
PARA CONTRATOS MENORES PARA BIENES Y SERVICIOS**

Señores.-

“UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ~~ORDEN DE SERVICIO N° 199-2019-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROCENTRIFUGA~~ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPANA EXTRACTORA**
Presente. -

El que suscribe, Heinz Joel Arana Tapia, identificado con DNI 47582825, domiciliado en Av. Santa Rosa 641, y titular o Representante Legal de la Empresa:
San Juan de Lurigancho

Nombre o Razón Social		SOLUCIONES GENERALES ARTA SAC			
Domicilio Legal		Av. Santa Rosa 641, San Juan de Lurigancho, Lima			
N° RUC	20611570334	Teléfono Fijo:	930319356	Celular:	930319356
Correo Electrónico		solucionesgeneralesat@gmail.com			
Persona de contacto	Heinz Arana	Celular:	930319356	Correo Electrónico	


DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

- I. No tener impedimento para contratar con el Estado y lo establecido en el artículo 30. de la Ley General de Contrataciones públicas o norma equivalente vigente.
- II. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
- III. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N°27444, Ley del procedimiento Administrativo General.
- IV. Conoce y acepta que se le notifique al correo electrónico que registro en el presente formato para los contratos menores de la Universidad Nacional Agraria la Molina.
- V. El (los) representante (s) legal (es) no tiene (n) grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° grado de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la Universidad Nacional Agraria la Molina.
- VI. El código de Cuenta Interbancaria (CCI) es el siguiente:

CCI	00219200106700906738	BANCO	BCP
-----	----------------------	-------	-----
- VII. Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores (RN) en el rubro del objeto de la contratación.
- VIII. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción y antisoborno, según lo establecido en el artículo Artículo 60. Cláusulas obligatorias en contratos, así como respetar el principio de integridad.
- IX. Cumplir con las obligaciones consignadas en la Ley N°31564 y su Reglamento:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- X. Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N°331564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- XI. No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 11 del Reglamento de la Ley N°31564.
- XII. Comprometerme a mantener la oferta presentada, en caso de resultar favorecido con la Adjudicación de la buena pro.
- XIII. Me comprometo a cumplir con el plazo de ejecución consignado en la Orden de Servicio, dichos plazos se contarán a partir del siguiente día de enviada la Orden de Compra y/o servicio al correo de nuestra empresa.

La Molina, 04, de agosto del 2025

Firma original o electrónica del representante


SOLUCIONES GENERALES ARTA SAC
 RUC 20611570334
Heinz Arana Tapia
 GERENTE GENERAL